



ACUERDO 046 DE 2024 (08 DE AGOSTO)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 051 de 2023 – Cronograma de Ceremonias de Grado”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y;

CONSIDERANDO:

Que el literal h) del artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General –establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil-, se establecen en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA dos clases de ceremonias para otorgar títulos: ceremonias públicas y ceremonias privadas.

Que mediante el Acuerdo 051 del 02 de noviembre de 2023, el Consejo Académico expidió entre otras cosas, el Cronograma de Ceremonias de Grado para aplicar en la vigencia 2024.

Que mediante el Acuerdo 003 del 01 de febrero de 2024, el Consejo Académico modificó parcialmente el referido Cronograma en atención a las actividades logísticas y de organización que demandan las ceremonias públicas de graduación.

Que se sometió a consideración del Colegiado la propuesta de ajuste a la ceremonia pública de graduación prevista para el mes de marzo de 2025, teniendo en cuenta las vacaciones colectivas que se encuentran programadas para el mes de diciembre, lo que conlleva a la necesidad de cumplir algunas etapas de aprobación de forma posterior, lo que amerita contar con un plazo adicional para su consecución.



Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 012, consideró necesario realizar un ajuste en el citado Cronograma y, en consecuencia, aprobó por unanimidad la propuesta presentada.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º del Acuerdo 051 del 02 de noviembre de 2023, modificado por el Acuerdo 003 de 2024, únicamente en lo relacionado al Cronograma de Ceremonias de Grados específicamente la fecha de la ceremonia pública de graduación prevista para el mes de marzo de 2025, así:

"ARTÍCULO 1º. Establecer el Cronograma de Ceremonias de Grados públicos, privados y por ventanilla en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, para la vigencia 2024, así:

ACTIVIDAD	FECHA
CEREMONIA PUBLICA DE GRADUACIÓN	
Entrega requisitos de grado ante la oficina de Admisiones y Registro	Hasta el 14 de junio de 2024
Fecha de Ceremonia	Viernes, 13 de septiembre de 2025
Entrega requisitos de grado ante la oficina de Admisiones y Registro	Hasta el 13 de diciembre de 2024
Fecha de Ceremonia	Viernes, 21 de marzo de 2025
GRADUACIÓN PRIVADA POR VENTANILLA	DEPENDIENDO LA ENTREGA DE LOS REQUISITOS ANTE LA UNIDAD DE ADMISIONES Y REGISTRO

CEREMONIAS PÚBLICAS. Es un acto protocolario presidido por el Rector de UNINAVARRA, el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Director del respectivo Programa, durante la cual se llevará a cabo la graduación de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 84 del Acuerdo 012 de 2015 y demás normatividad vigente, el cual incluirá la lectura del acta de grado, la toma de juramento y la entrega del respectivo diploma y acta de grado que acreditan el cumplimiento de los mismos. Durante las ceremonias públicas de grados de estudiantes adscritos al Programa de Medicina, además de lo anterior, se efectuará la lectura del juramento Hipocrático.



GRADUACIÓN PRIVADA POR VENTANILLA. *Bajo la modalidad de graduación privada los aspirantes podrán obtener el título por ventanilla, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2015 –Reglamento Académico y Estudiantil de UNINAVARRA-, ante la Unidad de Admisiones y Registro.*

PARÁGRAFO ÚNICO. *La Unidad de Admisiones y Registro será la encargada de definir el Cronograma de graduación privada por ventanilla para la vigencia 2024.”*

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones del Acuerdo 051 del 02 de noviembre de 2023, modificado por el Acuerdo 003 de 2024 continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Revisó y ajustó: Sofía Medina Reyes